

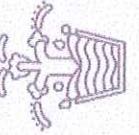
MI ORGULLO MI PUEBLO
CAPULHUAC
-GOBIERNO MUNICIPAL-
2025 - 2027

GACETA MUNICIPAL

Capulhuac, Estado de México, enero 2025

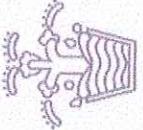
Volumen I

Año 2025



El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México, de la Administración Pública Municipal para el periodo 2025 - 2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III, 91 Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública Municipal, que da cuenta de los acuerdos tomados por los integrantes del Cuerpo Colegiado “Cabildo” del Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

SE PUBLICA EL SIGUIENTE:



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÈXICO.

GACETA MUNICIPAL



SUMARIO DE ACUERDOS ENERO 2025

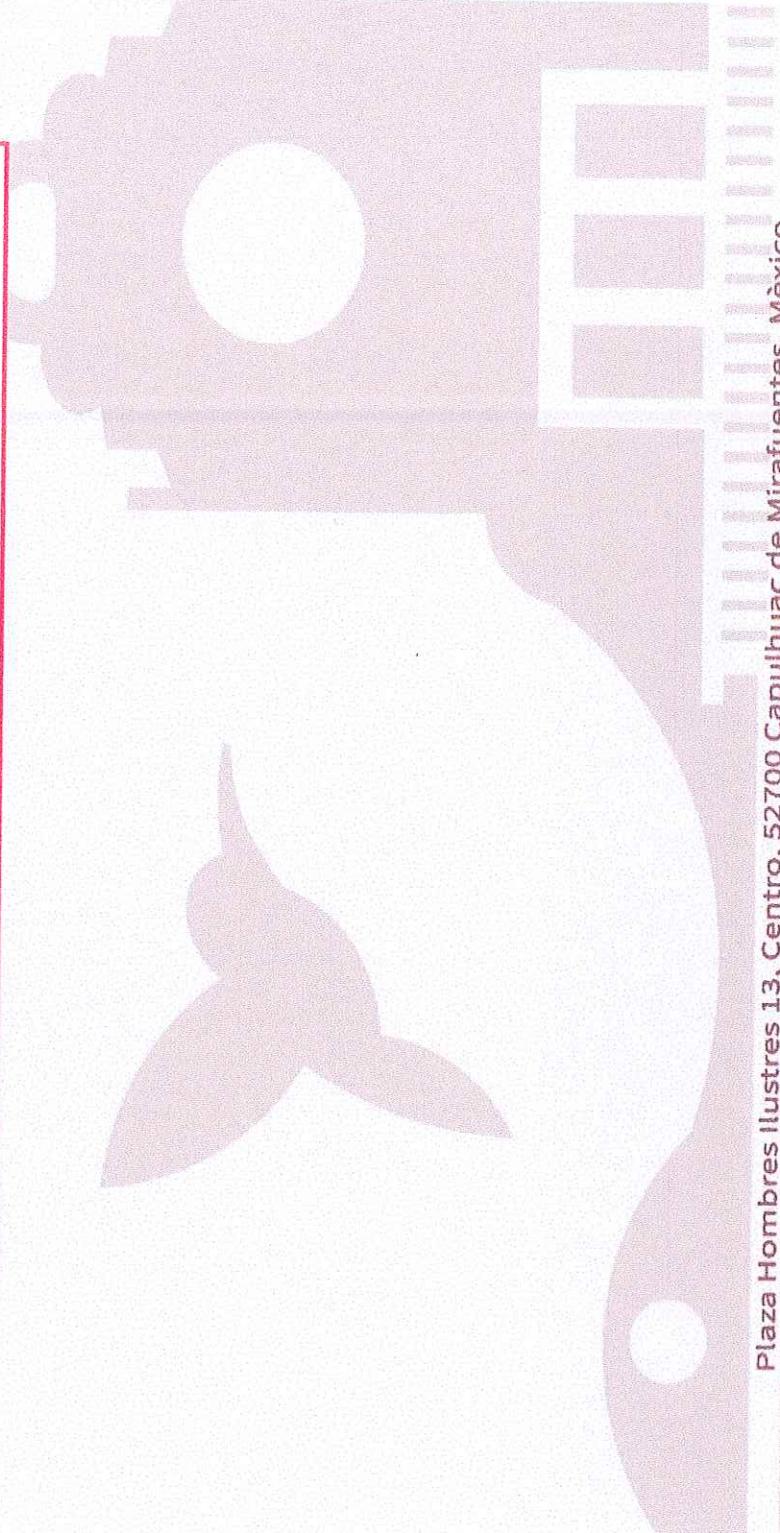
1^ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÈXICO

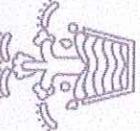
17 DE ENERO DE 2025

Punto Número Cinco (5)

La Licenciada Selenne Hernández Herrera, Presidenta Municipal Constitucional, somete a la consideración y, en su caso, la aprobación del Cabildo el “Acuerdo por el que por el que el Ayuntamiento de Capulhuac aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025”.



Plaza Hombres Ilustres 13, Centro, 52700 Capulhuac de Mirafuentes, Mèxico



Punto Número Cinco (5)

La Licenciada Selenne Hernández Herrera, Presidenta Municipal Constitucional, somete a la consideración y, en su caso, la aprobación del Cabildo el “Acuerdo por el que por el que el Ayuntamiento de Capulhuac aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025”.

Con fundamento por lo dispuesto por los artículos 23 fracción II, 24 fracción II, 37, 38 y 39 de la Ley para Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la administración 2022-2024 integró el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Capulhuac para el ejercicio 2023, derivado de éste, conforme a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se envió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, misma que realizó observaciones pertinentes y otorgo su visto bueno.

Bajo ese tenor, expreso la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

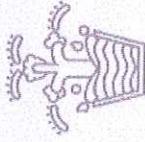
Como lo expresa el espíritu literal de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en sus artículos 23 fracción II 24 fracción III, los cuales establecen que:

Artículo 23.- Las comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

II. Aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica y el Análisis de Impacto Regulatorio que le presente el Secretario Técnico, para su envío a la Comisión, para los efectos de que ésta emita su opinión;

Artículo 24.- El Secretario Técnico de la Comisión Municipal tendrá, en su ámbito de competencia, las siguientes funciones:

I.- Integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria; las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica; los Análisis de Impacto Regulatorio de alcance municipal, que envíen, en tiempo y forma, las dependencias municipales respectivas, y someterlos a la consideración de la Comisión Municipal; Bajo tal orden jurídico, el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria de Capulhuac, México, para el ejercicio 2025, cumplió con los requisitos que marca la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el cual fue aprobado a los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Capulhuac, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el dos de diciembre de dos mil veinticuatro (02/12/2024), por lo que se dio cumplimiento a los preceptos jurídicos que se invocan.



"2025 BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉJICO"

GACETA MUNICIPAL



Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito muy atentamente de Usted, tenga a bien considerar dentro de sus formatos de entrega recepción de la Secretaría a su digno cargo como asuntos pendientes, así como entregar el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025, al Servidor Público entrante el cargo de Secretario del Ayuntamiento para el periodo constitucional 2025-2027, a fin de ser aprobado en la Orden del Día de la primera Sesión de Cabildo del 2025, y poner a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio, previo, estudio, análisis, discusión, y en su caso, la Aprobación del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2025, y en lo sucesivo, emitir el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO: POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULARIA DE CAPIII HUAC MÉXICO 2025

100. Aumentar la consideración institucional de la Redes de Medio Desarrollo y su implementación práctica en las zonas rurales y marginadas que no tienen un apoyo efectivo al resto de los sistemas, sistemas que se aplican en el resto de municipios con la situación particular en la medida.

Dado lo anterior en las estrategias propuestas para el desarrollo de Oaxaca, se plantea la necesidad de aumentar la consideración institucional de las Redes de Medio Desarrollo, así como la necesidad de aumentar la consideración institucional de las Redes de Desarrollo Rural, tanto en el resto de los sistemas como en el resto de los municipios que no tienen un apoyo efectivo a través de la participación ciudadana.

Por ello, se plantea la necesidad de establecer una estrategia de desarrollo económico, a través de mejores recursos para la formación de las Redes de Desarrollo Rural, tanto en el resto de los sistemas como en el resto de los municipios.

Un año anterior, cuando Administración Pública Municipal, presentó en reunión con la Asamblea, se presentó en este documento, cumpliendo el criterio de novedad y originalidad, la necesidad de establecer una estrategia de desarrollo económico, a través de las Redes de Desarrollo Rural, tanto en el resto de los sistemas como en el resto de los municipios que no tienen un apoyo efectivo a través de la participación ciudadana.

Por ello, se plantea la necesidad de establecer una estrategia de desarrollo económico, a través de mejoras recursos para la formación de las Redes de Desarrollo Rural, tanto en el resto de los sistemas como en el resto de los municipios.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO PARA 2025.

Sistema Rural	Objetivo		Desarrollo	Diseño	Evaluación
	Objetivo	Indicador			
1. Rurales	1.1.	1.1.1.			
2. Marginales	2.1.	2.1.1.			

2. MEDIOS:

Una estrategia institucional de la Redes de Desarrollo Rural, tanto en el resto de los sistemas como en el resto de los municipios que no tienen un apoyo efectivo a través de la participación ciudadana, es la necesidad de establecer una estrategia de desarrollo económico, a través de las Redes de Desarrollo Rural, tanto en el resto de los sistemas como en el resto de los municipios que no tienen un apoyo efectivo a través de la participación ciudadana.

卷之三

4. DEDICATORIA DE MEDIOS REGULADORES.

En virtud lo establecido por el Artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Yucatán y sus leyes de alcance, convencionalmente se habla de la autoridad de controlar y sancionar las actividades que se realizan en el territorio estatal, así como la facultad de administrar y promover el ordenamiento social, económico y político respectivo, ejercitada en el Poder Ejecutivo, que es el organismo que cumple con este principio supremo, generalizado en todo sistema político, mediante la ejecución de competencias, facultades y transacciones.

Este grupo de fotografías ilustra la transformación, realizada en canales, mediante técnicas sistemáticas de información y diseño.

- En el año 2000 se creó la Comisión de Investigación sobre la Implementación de la Constitución en el Sector Público, la cual realizó una serie de recomendaciones para implementar la Constitución en el sector público, las cuales fueron adoptadas por el Poder Ejecutivo. La Comisión de Investigación sobre la Implementación de la Constitución en el Sector Público, la cual realizó una serie de recomendaciones para implementar la Constitución en el sector público, las cuales fueron adoptadas por el Poder Ejecutivo.

卷之三

- ✓ Se establece los Comités intersectoriales de Mejora Regulatoria, para lo que se incluirán las etapas de la administración pública reguladora en Capítulo.

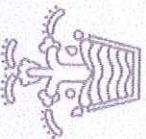
Al finalizar el Proyecto Municipal de Capitán Leopoldo, se realizó como objetivo principal que los productores de Agroindustria trabajaran en sus actividades de acuerdo a las normas establecidas.

- PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL CAPITULO NACIONAL AFASCO, 2015

1. Consultar la legislación de los países destinatarios, especialmente en lo que respecta a las normas de importación y exportación.
2. Consultar la Dirección General de Aduanas, Subdirección de Comercio Exterior, Subdirección de Comercio con Mercados Externos, Subdirección de Comercio Multilateral y de la Oficina Municipal de Impuestos y Recaudación.
3. Consultar el Manual de Importación y Exportación.
4. Consultar la legislación de los países destinatarios.
5. Consultar la legislación de los países destinatarios para obtener las correspondientes modificaciones a las instrucciones.

Nota: En el análisis de las legislaciones, tanto nacionales, como internacionales, es fundamental tener en cuenta que las legislaciones se refieren a un período, con el fin de implementarlas oportunamente.

PROGRAMMA ANNUAL DI SERVIZIO REGIONALE PER IL MUNICIPIO DI CARAVANASAC, DAL 01/01/2015 AL 31/12/2015



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO."

GACETA MUNICIPAL



Gobierno Municipal

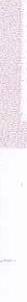
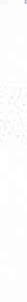
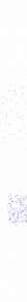
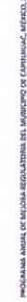
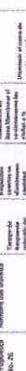
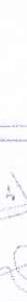
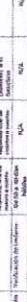
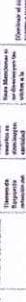
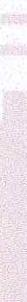
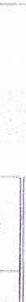
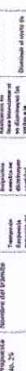
2025-2027



Proyecto No.	Número del Proyecto	Propósito	Nombre del destinatario	Nombre del destinatario	Nombre del destinatario	Nombre del destinatario
1	No. 01	Programa de la Cooperación Social para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Presidente	Nombre del Presidente	Nombre del Presidente	Nombre del Presidente
2	No. 02	Programa de la Cooperación Social para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Presidente	Nombre del Presidente	Nombre del Presidente	Nombre del Presidente
3	No. 03	Programa de la Cooperación Social para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Presidente	Nombre del Presidente	Nombre del Presidente	Nombre del Presidente

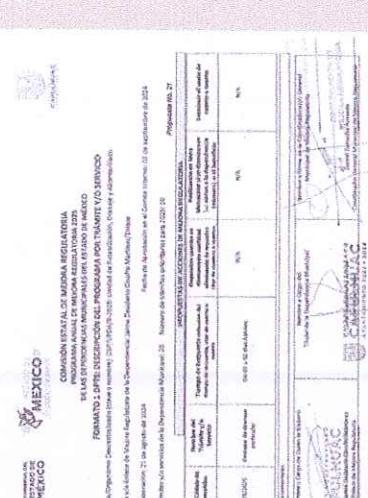
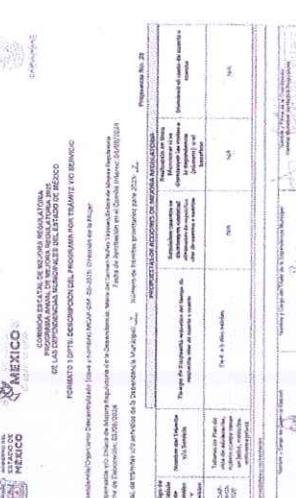
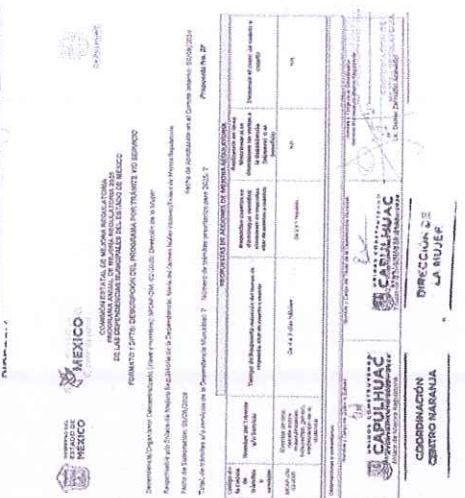
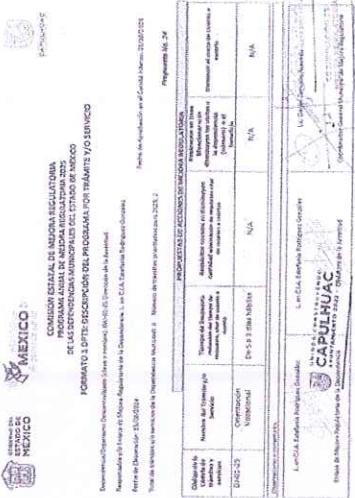
PROGRAMA ANUAL DE MEDIDA REGULADORA DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC, MÉXICO, 2025

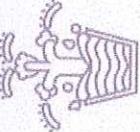
PROGRAMA ANUAL DE MEDIDA REGULADORA DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC, MÉXICO, 2025





GACETA MUNICIPAL





GACETA MUNICIPAL

En uso de la palabra la **Lic. Rosalva Vega Gil Lara Quinta Regidora**: Me gustaría hacer un comentario secretario, que nos pudiera hacer llegar el anexo 2 vía digital, ya que le entregue mi correo electrónico para que me haga llegar el anexo, por favor.
Una vez analizado, Acto seguido la **Presidenta Municipal Constitucional de Capulhuac, Estado de México**, solicita al Secretario Municipal, someter a consideración de los integrantes del Cabildo la integración de la propuesta planteada en el número 5 de la orden del día de esta sesión; el **Secretario** procede a realizar lo conducente: Quienes estén por la afirmativa de aprobar el punto 5 de la orden del día sírvanse manifestarlo levantando la mano.

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
LIC. EN D. SELENE HERNÁNDEZ HERRERA.	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.	✓		
LIC. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA.	PRIMERA REGIDORA.	✓		
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVÍNO.	SEGUNDO REGIDOR.	✓		
PROFR. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ	TERCERA REGIDORA.	✓		
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	CUARTO REGIDOR.	✓		
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	QUINTA REGIDORA.	✓		
PROFR. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	SEXTA REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	SEPTIMO REGIDOR	✓		

Se informa al Cuerpo Colegiado de Cabildo, que el presente punto de acuerdo ha sido aprobado por UNANIMIDAD.

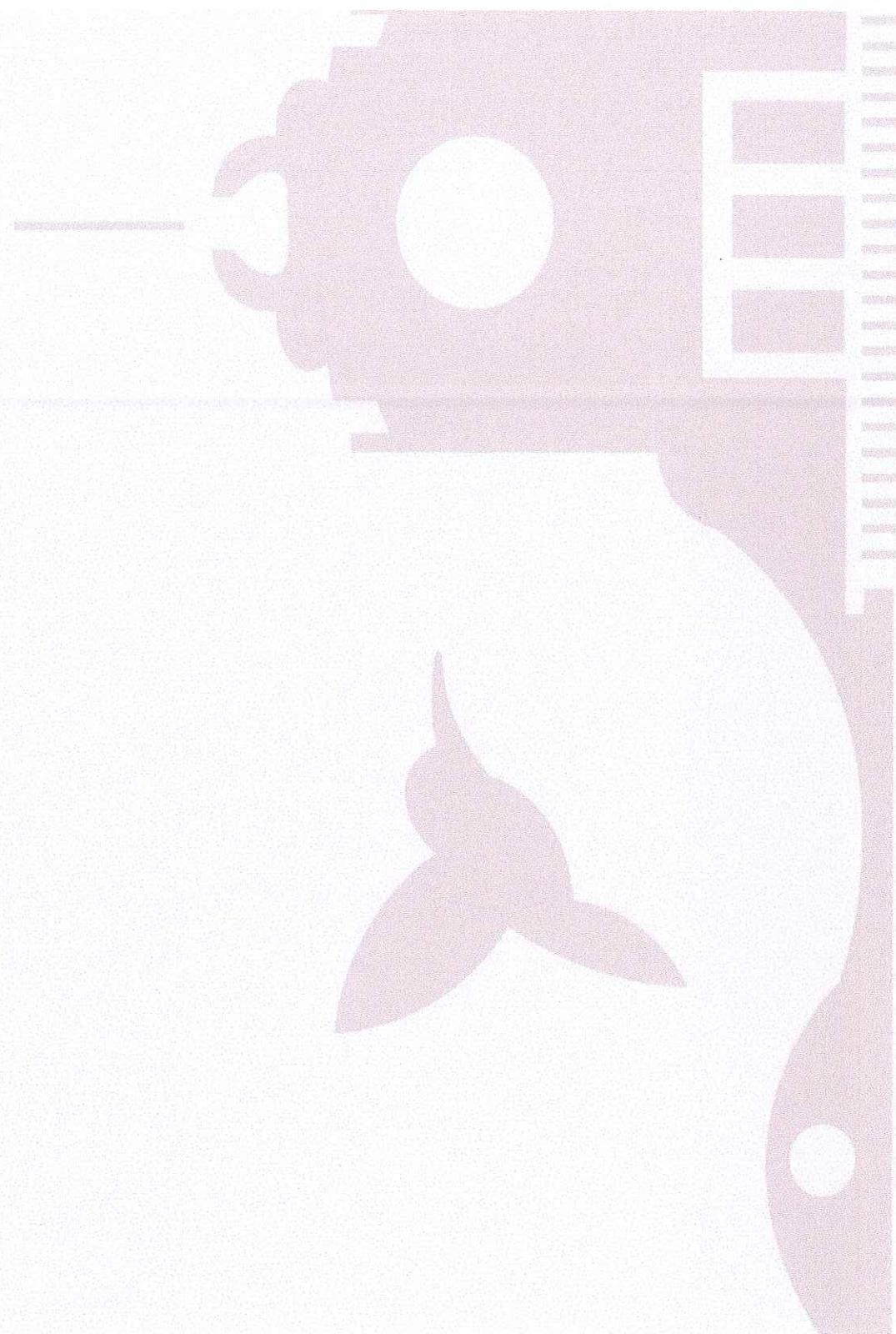
ACUERDO No.AC/45-1^a S.O.- ENERO/2025

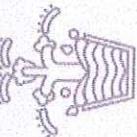
ÚNICO, por el que el Ayuntamiento de Capulhuac aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025-2027.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO. - Publíquese en la “Gaceta Municipal” para su difusión, conocimiento y efectos legales correspondientes.





RUBRICA

Lic. en D. Selennie Hernández Herrera.

Presidenta Municipal Constitucional de Capulhuac, Estado de México

RUBRICA

C. Esteban Reza Guadarrama.

Síndico Municipal de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Lic. Tania América Villamares Vega.

Primera Regidora de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño.

Segundo Regidora de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Profra. Sarita Arellano Hernández.

Tercera Regidora de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

C. Jesús Galicia García.

Cuarto Regidor de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Lic. Rosalva Vega Gil Lara.

Quinta Regidora de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Profra. Cynthia Yuritzi González Gutiérrez.

Sexta Regidora de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

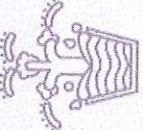
Lic. José Luis Martínez Zamora.

Séptimo Regidor de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Lic. en Admón. Edgar Quintero Marijarrés.

Secretario del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÈXICO.

GACETA MUNICIPAL



Edición a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Capulhuac

Número de ejemplares: 1

Gaceta Municipal Mensual

01/2025

ENERO / 2025

